Tony Raful Tejada
Secretario

Carlos B. Lalane Martínez
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

Noel Suberví Espinosa
Presidente

Luis E. Minier Aliés
Secretario

Juan B. Rodríguez Alvarez
Secretario Ad–Hoc

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Ley No. 272 que designa con el nombre de Viriato A. Fiallo, una calle del Ensanche Julieta, de esta ciudad.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO: 272

CONSIDERANDO: Que el Dr. Viriato Alberto Fiallo dedicó sus años de vida productiva al servicio desinteresado de la sociedad dominicana;

CONSIDERANDO: Que el Dr. Viriato Alberto Fiallo, como maestro, político y humanista difundió el bien común en toda la colectividad nacional, sin distinción de raza, credo, o clase social, con una

sola finalidad: la igualdad de oportunidad y derechos para todos sus conciudadanos;

CONSIDERANDO: Que el Dr. Viriato Alberto Fiallo escribió páginas memorables en la historia sociopolítica de la nación, y fue perseguido políticamente por su condición de conductor preeminente del pueblo dominicano en momentos decisivos de su historia;

CONSIDERANDO: Que la sociedad dominicana, a través de sus instituciones competentes, está en la obligación de perpetuar el nombre de sus ilustres pro-hombres;

VISTA la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966. que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres, Divisiones Políticas, Edificios, Vías, Obras, cosas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.— Se designa con el nombre de "Dr. Viriato A. Fiallo", la calle Primera del Ensanche Julieta, de esta ciudad, comprendida entre la calle Lic. Virgilio Díaz Ordóñez y final, sin nombre, de la misma urbanización.

Art. 2.— El Ayuntamiento del Distrito Nacional queda encargado de la aplicación de la presente ley.

Art. 3.— Esta disposición sustituye cualquier otra ley que le sea contraria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

Tony Raful Tejada
Secretario

Abraham Watts
Secretario Ad-Hoc

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

Noel Suberví Espinosa
Presidente

José Antonio Constanzo Santana
Secretario

Luis E. Minier Allés
Secretario

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2835 que nombra al General de Brigada, F.A.D., Fidel T. Báez Berg, Subsecretario de Estado de la Fuerza Aérea Dominicana, con rango transitorio de Mayor General, F.A.D., y coloca en situación de retiro con disfrute de pensión al Mayor General Piloto, F.A.D., Fernando E. Cruz Méndez y al Vicealmirante, M. de G., Olgo Manuel Santana Carrasco.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2835

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.– El General de Brigada, FAD, Fidel T. Báez Berg, queda designado Subsecretario de Estado de la Fuerza Aérea Dominicana, con el rango transitorio de Mayor General, FAD.

Artículo 2.– El Mayor General Piloto, FAD, Fernando E. Cruz Méndez, queda colocado en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

Artículo 3.– El Vicealmirante Transitorio, M. de G., Olgo Santana Carrasco, queda confirmado en el rango de Vicealmirante, M. de G., y colocado en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 142º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO